

CONSTANCIA. Agosto 31 de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que fue allegado memorial de sustitución de poder por cuenta del apoderado de la parte demandante y previo a la realización de la audiencia programada para el próximo 02 de septiembre de 2021.

Sírvase proveer.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2020-00005-00

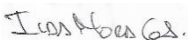
Vista la constancia que antecede y atendiendo a que según contenido del memorial aportado el 27 de agosto de 2021, el Dr. JUAN CAMILO SANTA GIRALDO a quien le fue reconocida personería para actuar en representación de la demandante ERIKA YANETH ZULUAGA VILLAMIL mediante auto del 20 de octubre de 2020, **sustituye poder al abogado MATEO DÍAZ MELÁN** identificado con C.C. 1.053.857.421 y T.P. 352.579, el Despacho procede a aceptar dicha sustitución, reconociendo personería al citado profesional a efectos de que continúe representando los intereses de la señora ZULUAGA VILLAMIL, en los mismos términos y fines del poder inicialmente a él conferido, bajo la figura de amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 153 el 01 de septiembre de 2021.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
--